


OSPP

Obra Social del
Personal de la Publicidad

Ahora adquirir  medicación crónica es más fácil.

Destinado a medicación crónica según normas.

No aplica a insulina y accesorios u otros casos que determine auditoría

Ante cualquier duda comuníquese
4813-5058 / 4819-9850 / 4811-3937.

A partir del **01 de enero 2023** aquellos que hayan realizado el trámite de empadronamiento por medicación de uso crónico, **podrá retirar con una misma receta medicación durante tres (3) meses.**

Mecanismo: presente el 1er mes la receta original y guarde dos copias, las cuales le permitirá retirar medicación el 2do y 3er mes. Luego deberá solicitar a su medico una nueva receta.

OSPP

Obra Social del
Personal de la Publicidad

Normativas para el retiro de medicación

crónica (solo aplica a pacientes empadronados en cronicidad)



Paso 1: Solicite a su médico una receta original y guarde dos fotocopias.



Original

Paso 2: La primera compra en farmacia deberá realizarla con la receta original.



Copias

Paso 3: Respetando el intervalo de retiro autorizado podrá realizar las próximas retiradas con las fotocopias, respetando los intervalos establecidos.



Paso 4: Luego de realizada la última compra deberá solicitar a su médico una nueva receta original.

Ante cualquier duda comuníquese
4813-5058 / 4819-9850 / 4811-3937.